



**Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y  
Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional  
Convocatoria 2004-01  
14 de junio de 2005**

**Propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración**

No. Prop.	Título	Responsable	Institución
6	Guía para el Análisis Estructural de Vivienda	Sergio Manuel Alcocer Martínez de Castro	Sociedad Mexicana de Ingeniería Estructural, A.C.
7	Manual de Autoconstrucción para Vivienda Económica y de Interés Social	Sergio Manuel Alcocer Martínez de Castro	Sociedad Mexicana de Ingeniería Estructural, A.C.
10	Laboratorios de Habitabilidad en tres Ciudades Metropolitanas, México, Guadalajara y Monterrey	José María Gutiérrez Trujillo	Instituto de Arquitectura y Urbanismo, A.C.
12	Bases para crear el Observatorio Nacional de Suelo Urbano y Vivienda	Alfonso Xavier Iracheta Cenecorta	El Colegio Mexiquense, A.C.
15	Tecnologías para el Equipamiento Mobiliario para Viviendas de Interés Social	Carlos Jalife Daher	Instituto Mexicano para el Equipamiento de la Vivienda, A.C.
20	Confort Térmico y Ahorro de Energía en la Vivienda Económica en México: Regiones de Clima Cálido Seco y Húmedo	Ramona Alicia Romero Moreno	Universidad Autónoma de Baja California
23	Monitoreo de Viviendas con Criterios de Ahorro de Energía en el Norte de México	Edmundo José Reyes Guzmán	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
25	Las Familias de Bajos Recursos y sus Viviendas: Estudio sobre los Mecanismos de Autoconstrucción y Microfinanciamiento en el Área Metropolitana de Monterrey	René Martín Zenteno Quintero	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

El Comité Técnico y de Administración del Fondo, determinó que el otorgamiento de los recursos estará condicionado en su caso a la:

1. Aceptación del cumplimiento de metas con el presupuesto autorizado.
2. Atención de las observaciones de la Comisión de Evaluación.
3. Puntualización de las etapas y productos entregables al sector.

Los sujetos de apoyo contarán con un mes calendario a partir de la entrega del convenio correspondiente para su firma, entrega del recibo por la 1ª. ministración y notificación del número de cuenta de cheques aperturada para el proyecto.

Asimismo, es necesario que todos los sujetos de apoyo conforme a los lineamientos de la Ley de Ciencia y Tecnología, cuenten con su registro en el **RENIECYT** a la firma del convenio respectivo.